

## 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

### 5.1.- Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

#### Aspectos académicos-organizativos generales.

Distribución de créditos por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	36
Prácticas externas (obligatorias)	18
Trabajo fin de grado	6
<b>Créditos totales</b>	<b>240</b>

El Grado de Gestión de PYMEs consta de 240 créditos que se distribuyen en cuatro cursos de 60 créditos cada uno, con materias que tienen, en todos los casos, carácter cuatrimestral. Los 60 créditos de formación básica se concentran en la primera parte de la titulación con diez materias de 6 créditos cada una. Están vinculadas, siguiendo el catálogo contemplando en el RD 1393/2007, a la Economía, Empresa, Estadística, Derecho e Historia (rama CC. Sociales) y Matemáticas (rama de Ciencias). Dentro de los créditos obligatorios hay 120 que se distribuyen entre 20 materias de 6 créditos cada una, 18 de las prácticas externas obligatorias y 6 del trabajo de fin de grado. Todas las materias optativas tienen 4.5 créditos.

Distribución del total de créditos ofertados:

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	72
Prácticas externas (obligatorias)	18
Trabajo fin de Grado	6
<b>Créditos totais</b>	<b>276</b>

De los 36 créditos optativos que tienen que cursar los estudiantes:

- Hasta un máximo de 36 créditos se eligen de entre los 72 ofertados en la titulación
- Las asignaturas optativas se organizan en dos itinerarios de 31,5 créditos cada uno. El alumno podrá cursar cualquiera de las materias optativas que se oferten. En caso de cursar todas las materias optativas de uno de los itinerarios, o de los dos, se le reconocerá la Mención del Itinerario cursado en el correspondiente título. Los itinerarios que se organizan en el título son: 1) Contabilidad y fiscalidad; 2) Gestión internacional de la empresa. Sólo se ofertarán las materias optativas e Itinerarios para los que la USC tenga recursos.

- De acuerdo con lo establecido en Art. 12.8 del R.D. 1393/2007 y en las "Líneas Generales de la USC para la elaboración de las nuevas titulaciones oficiales reguladas por el R.D. 1393/2007 aprobadas por el Consejo de Gobierno de la USC el 29 de abril de 2008, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de 12 créditos optativos por:
  - o Hasta un máximo de 6 créditos se podrán obtener por reconocimiento de competencias transversales.
  - o Hasta un máximo de 6 créditos se podrán obtener por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Esta información se puede consultar en los siguientes enlaces:

[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi\\_gl.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi_gl.pdf)

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0677.PDF>

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0700.PDF>

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0721.PDF>

Se le atribuye a cada crédito un valor de 25 de horas de trabajo por parte del estudiante, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas. La programación de las materias y su coordinación por curso deberá garantizar que esas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las semanas lectivas del calendario académico.

En cuanto a la tipología de actividades formativas y la organización de los tiempos de trabajo de carácter presencial, se establece un modelo general para la titulación:

De acuerdo con los criterios establecidos para la elaboración de la planificación académica anual correspondiente al curso 2011/2012 de la USC, se fijan tres módulos de grupo en función del tipo de actividades de carácter presencial a desarrollar en la materia con un número máximo de estudiantes en cada grupo según el tipo de actividad:

Docencia expositiva: 80 estudiantes. Se utilizará para clases presenciales de tipo expositivo que no aspiran a una central participación activa de los estudiantes, y en las que, por tanto, el número de estudiantes por grupo no es un factor crítico para su desarrollo: clases magistrales, presentación de materiales audiovisuales, conferencias,..

Docencia interactiva: 20 estudiantes: En él se organizarán clases presenciales que aspiran o requieren una participación activa de los y las estudiantes: seminarios, discusión de casos prácticos, resolución de problemas, trabajo con textos o datos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio etc.

Tutorías presenciales en grupos reducidos: 10 estudiantes. Destinado al desarrollo de sesiones presenciales de orientación, dinamización y tutoría del trabajo de los y las estudiantes: orientación para la realización de trabajos en grupos reducidos, preparación de las exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico y fuentes estadísticas, revisión de prácticas o problemas. Así mismo permite hacer un seguimiento del alumnado en la realización

de tareas y actividades derivadas del desarrollo personal o colectivo de la docencia expositiva o interactiva.

Estos módulos pueden experimentar correcciones en función de los márgenes que permita la normativa interna de la USC y de la relación que exista en cada momento entre el número de alumnos de la titulación y los recursos disponibles, tanto humanos como materiales.

Se toma como referencia general para las materias del plan de estudios los dos esquemas siguientes de distribución por módulo de actividad (horas presenciales del/la estudiante), para dos materias tipo una de 6 créditos y otra de 4,5.

Módulo	Materia de 6 créditos	Materia de 4,5 créditos
Docencia expositiva	24 h	18 h
Docencia interactiva	24h	18 h
Tutorías en grupo reducido	3h	2,25 h
Total	51h	38,25 h

Del volumen de trabajo total del alumno en una asignatura, una gran parte (nunca menor del 60%) corresponde al trabajo individual o en grupo que el alumno se compromete a realizar sin la presencia del profesor. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de la información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración y redacción de trabajos, la instalación, el aprendizaje y manejo de programas de ordenador, la preparación y ensayo de exposiciones, la preparación de exámenes....

### Criterios generales de evaluación para todas las asignaturas

La evaluación del aprendizaje debe comprender tanto el proceso como el resultado obtenido. El rendimiento del alumno en la materia cursada depende, entre otros, de la combinación de dos factores: el esfuerzo realizado y la dedicación del propio alumno. El examen evalúa el resultado obtenido pero no permite evaluar con exactitud el proceso de aprendizaje. La forma en que lo evaluamos condiciona el método de aprendizaje e influye en el aprendizaje mismo. El aprendizaje a través de los créditos ECTS se ajusta a una evaluación continuada que debe contribuir de forma decisiva a estimular al alumno a seguir el proceso y a involucrarse más en su propia formación.

Por ello, en la evaluación, se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación ponderada entre actividades de evaluación formativa y de una posible evaluación final. La primera debe valorar el esfuerzo y el progreso en el aprendizaje, e incentivar una dedicación constante a la materia a lo largo del cuatrimestre. La segunda, en su caso, permitiría valorar globalmente los resultados del aprendizaje. Además, podrán programarse actividades que sirvan conjuntamente como elementos de evaluación de varias materias del mismo curso o cuatrimestre. Como referencia general, dado que no hay unas directrices generales específicas para los grados en esta universidad, se propone que las actividades de evaluación de formación continua tengan un peso no inferior al 30% de la calificación, y las actividades de evaluación final no superen el 70% de la misma. En el supuesto de que la universidad establezca unas directrices a este respecto se adoptarían de forma inmediata.

Dada la variedad de las actividades formativas propuestas en este título para la adquisición de las competencias, no es recomendable establecer un sistema uniforme de evaluación, aunque sí el marco general de referencia señalado en el apartado anterior. La evaluación específica de las

competencias adquiridas al cursar cada una de las asignaturas que conforman el título, se establece en las fichas de las mismas y se recogerán en las guías docentes que se aprueban por los departamentos y las Juntas de Centros.

La evaluación continua tendrá en cuenta todas las actividades desarrolladas por el alumnado (participación activa en el análisis de casos, debate y comentario de lecturas y artículos, presentación y exposición de trabajos, etc.). En la Guía docente de cada asignatura se fijará el peso concreto de cada una de las actividades. La evaluación de los conocimientos teóricos se realizará mediante examen parcial y/o final. También se incluirán en las guías docentes de las materias los pesos mínimos del sistema de evaluación para cada una de ellas definiendo el peso de la evaluación continua y el de la evaluación final pudiendo particularizar dichos pesos en forma de intervalo para cada una de las materias. Como criterio general se establece que las actividades de evaluación de formación continua tengan un peso no inferior al 30% de la calificación, y las actividades de evaluación final no superen el 70% de la misma.

El sistema de evaluación se adaptará a la Resolución del 15 de junio del 2011 por la que se publica la Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de la revisión de calificaciones aprobada por el Consello de Goberno del 15 de junio de 2011 y que fue publicada en el Diario Oficial de Galicia del 21 de Julio de 2011.

El sistema de calificaciones empleado en nuestras titulaciones, de acuerdo con la legislación vigente, es el que con carácter general se establece en:

- o Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, (BOE 18-09-2003) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Y en aquellas [normas de carácter interno](#) que en desarrollo de los anteriores, ha aprobado la Universidad desde la entrada en vigor del RD 1125/2003.

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se apoyarán en buena medida en el Campus Virtual de la USC, que, gestionado por el "*Centro de Tecnologías para el Aprendizaje*" (CETA) de la Universidad, ofrece recursos docentes en Internet y un soporte (Blackboard) para cursos virtuales que se vienen utilizando, con carácter cada vez más generalizado, como recurso de apoyo para la docencia.

### La coordinación docente

Para la implantación del Grado se contempla las siguientes figuras: **Profesor Coordinador de Asignatura**: Coordinara la asignatura entre los/as diferentes profesores/as, garantizando la homogeneidad en el contenido, sistema de evaluación y las actividades; **Profesor Coordinador de Curso** que velará, mediante reuniones periódicas, por la coordinación entre los profesores y materias de un mismo curso, para que no existan posibles lagunas o duplicidades en el programa formativo de las distintas materias, por la adecuación de los aspectos metodológicos con los objetivos previstos en el proyecto formativo, por la distribución de las cargas de trabajo para los estudiantes, por los calendarios realización de pruebas y entrega de trabajos, etc. El/la Coordinador/a del Curso informa al Responsable de Calidad del Centro del cumplimiento de la planificación, de las posibles desviaciones detectadas y de las acciones establecidas. Por otro lado se contempla la figura del **Profesor Coordinador de la Titulación**, responsable de la

coordinación entre los distintos cursos y entre los distintos departamentos con docencia en el Grado para garantizar el desarrollo adecuado del Plan de Estudios en su conjunto.

Las distintas Comisiones con funciones de coordinación docente se explicitan en el capítulo 9 de esta memoria al hablar del Sistema de Gestión Interna de Calidad del Centro, SGIC.

### **Prácticas Externas**

Las entidades públicas y privadas relacionadas a continuación han firmado convenios de colaboración con la USC para que los estudiantes de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, del 2º Ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, y del Grado en Administración y Dirección de Empresas puedan realizar prácticas. Estos convenios incluirán el Grado en Gestión de PYMEs una vez que este grado esté implantado.

- Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social de la Diputación Provincial de Lugo
- Centro de Empresas e Innovación del Ayuntamiento de Lugo
- Cámara de Comercio Industria y Navegación de Lugo
- Confederación de Empresarios de Lugo
- Fundación “CEL Iniciativas por Lugo” de la Confederación de Empresarios de Lugo
- Colegio de Economistas de Lugo
- Asociación de Empresarios del Polígono Industrial del Ceao.

La facultad de ADE de Lugo ha iniciado la oferta de prácticas externas con los actuales estudiantes de las titulaciones en extinción, La Diplomatura en CC. Empresariales y la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (2º ciclo) en el presente curso 2010-2011, con la finalidad de poner en marcha los protocolos de seguimiento de las prácticas de modo que tengamos un rodaje de aprendizaje y mejora, previo a su implantación en el Grado de Gestión de PYMEs en las que se contemplan como actividad obligatoria.

La obligatoriedad de las prácticas externas y la importancia otorgada a las mismas se justifica por:

1. La utilidad que, de acuerdo con el nuevo modelo de enseñanza y aprendizaje, tiene para el estudiante la adquisición de competencias y habilidades relacionadas con el desempeño de los perfiles profesionales.
2. La importancia de las prácticas para el desarrollo profesional de los futuros graduados al vincular los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos con la realidad profesional

La publicación del Consejo Social de la USC: “Impacto de las prácticas en empresas en la inserción laboral de los titulados en la USC” de Enero de 2009, establece que: “Las prácticas en empresas permiten mejorar la futura adaptación de los estudiantes a las necesidades de la sociedad y el mercado y proporcionar una formación de “valor añadido” a la formación académica básica de la titulación oficial.

La formación académica recibida por los estudiantes en la Universidad, sin dudar de su importancia para el acceso a un mundo laboral cada vez más competitivo, no es suficiente hoy en día, por lo que se hace necesario incorporar otros elementos que complementen esta formación y acerquen a los universitarios al mundo laboral.

Las prácticas en empresas/instituciones de los estudiantes son beneficiosas para desarrollar habilidades y destrezas tanto instrumentales. (aprender a hacer) como personales (aprender a ser). Así mismo favorecen que el estudiante se familiarice con otro tipo de relaciones como las económicas (laborales, mercantiles, ..) que son necesarias y pueden ser muy fructíferas .

Favorecen que los estudiantes universitarios conozcan de primera mano procesos productivos y organizacionales que sean semejantes a los que después gestionarán o supervisarán y con el tiempo diseñarán.

En el marco del EEES las prácticas en empresas adquieren una gran relevancia tanto en el aspecto formativo como en los procesos de orientación e inserción laboral así como en la vinculación de los estudiantes con su entorno."

Una de las conclusiones extraídas de este estudio es que el 97% de los estudiantes que realizaron prácticas a través del "Consejo Social" de la USC, recomendarían a otros estudiantes de su titulación que también las realizaran.

En la misma línea la "Comisión Asesora Externa", nombrada por la USC para el análisis de los posibles perfiles y características del nuevo grado en el que se transformará la Diplomatura en CC. Empresariales al EEES, hizo expresa recomendación de contemplar con carácter obligatorio estas prácticas externas en el nuevo título.

Los representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad del centro insistieron en la necesidad de la obligatoriedad de las mismas.

3. En el ámbito docente, la información de retorno permite verificar el grado de adecuación de los estudios a la realidad cambiante para su actualización e innovación permanente.

Las prácticas externas se rigen en la USC por la "Normativa de prácticas externas en empresas e instituciones", aprobada por el Consejo de Gobierno del 30 de mayo de 2008, que regula los procedimientos de gestión de la oferta, derechos y deberes de los estudiantes y sistema de garantía de calidad y que puede consultarse en <http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0629.PDF>

Las prácticas externas constituyen una materia obligatoria en el curriculum del Grado en Gestión de PYMEs, que tiene como objeto proporcionar al alumno la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos. Se pretende que el futuro graduado se integre en el ámbito profesional, preparándolo para realizar actividades a las que se va a dedicar en su futuro ejercicio profesional.

#### **Prerrequisitos:**

Para matricularse en las Prácticas Externas será requisito imprescindible haber superado los 180 créditos de materias básicas y obligatorias de los tres primeros cursos.

#### **Evaluación:**

Los agentes que intervienen en el proceso de evaluación son:

Tutor de la entidad: Las condiciones de los convenios con entidades para la realización de las prácticas externas incluyen la exigencia de que cuenten con un tutor externo, que actuará como tutor de los estudiantes en prácticas durante su período de permanencia en las empresas.

Tutor académico: Los tutores académicos y los de las entidades, deberán trabajar coordinadamente para facilitar que el alumno adquiera las competencias previstas en las prácticas externas y para evaluar los resultados de su formación.

Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de la Universidad a partir de:

1) La autoevaluación del estudiante: éste evaluará su propia práctica, así como la tarea de supervisión llevada a cabo por sus tutores.

2) La supervisión por parte del tutor de la entidad: el estudiante deberá asistir a reuniones periódicas con el tutor asignado en la entidad, quien orientará y guiará al estudiante en la realización de las tareas asignadas y supervisará el logro de los objetivos marcados.

Al finalizar las prácticas el tutor de la entidad emitirá un informe en el que valorará el rendimiento y motivación alcanzados por el estudiante durante su período de prácticas.

Indicadores para la evaluación referentes al trabajo de campo:

- Asistencia y puntualidad
- Actitud positiva de aprendizaje
- Participación e integración en la institución
- Capacidad de diálogo-apertura
- Responsabilidad pre-profesional
- Racionalidad en el trabajo

3) La supervisión del desarrollo de la práctica desde la Universidad: el estudiante deberá asistir a reuniones periódicas con el tutor académico quien le orientará sobre los aspectos académicos de las prácticas y revisará el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Indicadores para la evaluación referentes a la Memoria de Prácticas:

- El estudiante ha sabido organizar y estructurar el trabajo
- La presentación es correcta
- Ha utilizado técnicas de registro adecuadas
- La memoria refleja el trabajo efectuado
- Introduce aspectos novedosos, mostrando creatividad y reflexión

El tutor académico elaborará un informe en el que valorará, a través de la memoria de prácticas realizada por el alumno, su grado de aprovechamiento de las prácticas realizadas. La memoria de final de prácticas hará referencia, como mínimo, a los siguientes aspectos:

- a) el desarrollo de las prácticas, incluyendo las evidencias obtenidas, una reflexión personal y las conclusiones,
- b) Aplicación de los conocimientos y competencias desarrolladas durante este período y su reflexión acerca de la mayor o menor utilidad en su desempeño profesional.
- c) Tipología de actividades desarrolladas: descripción.
- d) Grado de participación en las actividades propuestas y de iniciativa para proponer nuevas actividades.





Planificación de las enseñanzas para la consecución de los objetivos y la adquisición de competencias: cuadro-resumen del plan de

<i>DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE ASIGNATURAS</i>					
<i>Curso 1º</i>					
1º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter	2º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter
Introducción a la Economía de la Empresa	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.	Estadística Empresarial I	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.
Inglés para la Comunicación Comercial I	6	Obligatoria	Matemática Financiera	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.
Matemáticas Empresariales I	6	Básica-Ciencias	Microeconomía	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.
Introducción a Contabilidad	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.	Derecho del Consumo	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.
Introducción al Derecho	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.	Fundamentos del Marketing	6	Básica-CC. Soc. y Juríd.
<b>Total</b>	<b>30</b>			<b>30</b>	
<i>Curso 2º</i>					
1º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter	2º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter
Inglés para la Comunicación Comercial II	6	Obligatoria	Estadística Empresarial II	6	Obligatoria
Administración de PYMEs	6	Obligatoria	Gestión Financiera de la PYME	6	Obligatoria
Herramientas Informáticas para la Empresa	6	Obligatoria	Macroeconomía	6	Obligatoria
Matemáticas Empresariales II	6	Básica-Ciencias	Derecho del Trabajo	6	Obligatoria
Contabilidad para la PYME	6	Obligatoria	Estructura Económica	6	Obligatoria
<b>Total</b>	<b>30</b>			<b>30</b>	
<i>Curso 3º</i>					
1º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter	2º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter
Investigación Comercial	6	Obligatoria	Dirección estratégica de la PYME	6	Obligatoria
Gestión del Riesgo	6	Obligatoria	Contabilidad de Costes y Gestión de PYMEs	6	Obligatoria
Análisis de Estados Contables de la PYMEs	6	Obligatoria	Dirección de Recursos Humanos	6	Obligatoria
Historia Económica	6	Obligatoria	Fiscalidad de las PYMEs I	6	Obligatoria
Gestión Comercial de la PYME	6	Obligatoria	Plan de empresa y Emprendimiento	6	Obligatoria
<b>Total</b>	<b>30</b>			<b>30</b>	
<i>Curso 4º</i>					
1º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter	2º CUATRIMESTRE	ECTS	Carácter
Optativa 1	4,5	Optativa	Optativa 8	4,5	Optativa
Optativa 2	4,5	Optativa	Prácticas Externas	18	Obligatoria
Optativa 3	4,5	Optativa	Trabajo Fin de Grado	6	Obligatoria
Optativa 4	4,5	Optativa			
Optativa 5	4,5	Optativa			
Optativa 6	4,5	Optativa			
Optativa 7	4,5	Optativa			
<b>Total a cursar</b>	<b>31,5</b>		<b>Total a cursar</b>	<b>28,5</b>	

**GRADO EN GESTIÓN DE PYMEs - USC  
OFERTA TOTAL DE ASIGNATURAS**

**DISTRIBUCIÓN POR CURSO Y CUATRIMESTRE DE ASIGNATURAS BÁSICAS,  
OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS**

<b>ASIGNATURAS VINCULADAS A MATERIAS BÁSICAS DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>CURSO</b>	<b>CUATRIMESTRE</b>
Introducción a la Economía de la Empresa	6	1º	1º
Introducción a Contabilidad	6	1º	1º
Introducción al Derecho	6	1º	1º
Estadística Empresarial I	6	1º	2º
Matemática Financiera	6	1º	2º
Microeconomía	6	1º	2º
Derecho del Consumo	6	1º	2º
Fundamentos del Marketing	6	1º	2º
<b>TOTAL CRÉDITOS BÁSICOS DE LA RAMA DE CC. SOCIALES Y JURÍDICAS</b>	<b>48</b>		
<b>ASIGNATURAS VINCULADAS A MATERIAS BÁSICAS DE LA RAMA DE CIENCIAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>CURSO</b>	<b>CUATRIMESTRE</b>
Matemáticas Empresariales I	6	1º	1º
Matemáticas Empresariales II	6	2º	1º
<b>TOTAL CRÉDITOS BÁSICOS DE LA RAMA DE CIENCIAS</b>	<b>12</b>		
<b>TOTAL CRÉDITOS DE MATERIAS BÁSICAS</b>	<b>60</b>		
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>CURSO</b>	<b>CUATRIMESTRE</b>
Inglés para la Comunicación Comercial I	6	1º	1º
Inglés para la Comunicación Comercial II	6	2º	1º
Administración de PYMEs	6	2º	1º
Herramientas Informáticas para la Empresa	6	2º	1º
Contabilidad para la PYME	6	2º	1º
Estadística Empresarial II	6	2º	2º
Gestión Financiera de la PYME	6	2º	2º
Macroeconomía	6	2º	2º
Derecho del Trabajo	6	2º	2º
Estructura Económica	6	2º	2º
Investigación Comercial	6	3º	1º
Gestión del Riesgo	6	3º	1º
Análisis de Estados Contables de la PYMEs	6	3º	1º
Historia Económica	6	3º	1º
Gestión Comercial de la PYME	6	3º	1º
Dirección estratégica de la PYME	6	3º	2º
Contabilidad de Costes y Gestión de PYMEs	6	3º	2º
Dirección de Recursos Humanos	6	3º	2º
Fiscalidad de las PYMEs I	6	3º	2º
Plan de empresa y Emprendimiento	6	3º	2º
<b>TOTAL CRÉDITOS DE MATERIAS OBLIGATORIAS</b>	<b>120</b>		
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS (Obligatorias)</b>	<b>18</b>	<b>4º</b>	<b>2º</b>
<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>	<b>6</b>	<b>4º</b>	<b>2º</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS BÁSICOS Y OBLIGATORIOS</b>	<b>204</b>		

ASIGNATURAS OPTATIVAS	ECTS	CURSO	CUATRIMESTRE
<b>ITINERARIO EN CONTABILIDAD Y FISCALIDAD</b>			
Contabilidad de Impuestos	4,5	4º	1º
Contabilidad Sectorial	4,5	4º	1º
Fiscalidad de las PYMEs II	4,5	4º	1º
Derecho Civil Patrimonial	4,5	4º	1º
Procedimientos Tributarios	4,5	4º	1º
Auditoría y Control de Gestión	4,5	4º	1º
Derecho de la Contratación Laboral	4,5	4º	1º
<b>ITINERARIO EN GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA</b>			
Estrategia de Internacionalización de la PYME	4,5	4º	1º
Gestión de la Diversidad	4,5	4º	1º
Técnicas de Comercio Exterior	4,5	4º	1º
Comunicación Comercial	4,5	4º	1º
Marketing Internacional	4,5	4º	1º
Relaciones Económicas Internacionales	4,5	4º	1º
Derecho de la Contratación Electrónica	4,5	4º	1º
<b>NO VINCULADAS A ITINERARIOS</b>			
Derecho Mercantil	4,5	4º	2º
Dirección de la Empresa Familiar	4,5	4º	2º
<b>TOTAL OFERTA DE CRÉDITOS DE MATERIAS OPTATIVAS</b>	<b>72</b>		
<b>TOTAL DE CRÉDITOS OFERTADOS</b>			
	<b>276</b>		

Este Grado propone dos itinerarios, o intensificaciones curriculares, uno orientado al ámbito de la “Contabilidad y Fiscalidad” y el otro a la “Gestión Internacional de la Empresa” articulados a través de la oferta de asignaturas optativas a cursar en el primer semestre en el cuarto año, como puede comprobarse en la información contenida en la tabla anterior.

**Otra información relevante, como requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos o materias, normas de permanencia, etc.**

La planificación académica del plan de estudios establece 60 créditos por curso para estudiantes a tiempo completo; no obstante, de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad, los estudiantes se podrán matricular, después del primer año, de un máximo de 75 créditos por año, lo cual estará, en todo caso, condicionado por la compatibilidad horaria de las materias matriculadas. No existe un mínimo de créditos de los que se deban matricular, con la excepción de lo establecido para 1<sup>er</sup> curso por primera vez, en que se tienen que matricular de 60 créditos (30 en caso de estudiantes a tiempo parcial). [Normativa “*Gestión de las Enseñanzas de Grado en la USC*”, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2008]. En el caso de estudiantes de programas de intercambio (propios y de acogida) se estará, en cuanto a límites y condiciones particulares de matriculación, a lo establecido en la normativa específica que regula estos programas [“*Reglamento de los intercambios interuniversitarios de estudiantes de la Universidad*” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo, <http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/regulinterinterunivest08.pdf>].